

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Miércoles 14 de octubre de 2020

Sec. IV. Pág. 46666

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35011 BARCELONA

Alfredo Villaescusa Garcia, el Letrado de la Aministración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 1286/2020 Sección: /

Nig: 0801947120208015141

Fecha del auto de declaración. 23 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Joy Direct, S.L., con B66778689.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ceca Magan Abogados S.L., quien designa a Da Manuela Serrano Sánchez,

Dirección postal: Avda. Diagonal, 361, ppal 2ª, 08037 Barcelona

Dirección electrónica: acjoy@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 1 de octubre de 2020.- El Letrada de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa Garcia.

ID: A200046998-1